



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo del grupo electrógeno instalado en la Morgue Judicial sita en Junín 760 de esta ciudad, por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 253/16 (conf. fs. 15/17) se contrató con la firma “T.C.L S.A.” el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 2813/17 (ver fs. 18/19).

Que a fs. 25 la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación manifiesta la conformidad de seguir contando con el servicio que nos ocupa, hasta tanto se concrete la adjudicación del llamado a licitación para su renovación, incluyendo a fs. 23 la aceptación de la actual prestataria para prorrogar el mismo a partir de su vencimiento, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas.

Que se efectuó a fs. 27 y 31 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que puede prorrogarse la orden de compra mencionada conforme lo establece el inciso 84 -apartado b)- del artículo 61° del decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución

n° 712/11, SE RESUELVE:

1º) Prorrogar la orden de compra n° 253/16 con la firma “T.C.L. S.A.” el servicio de mantenimiento preventivo del grupo electrógeno instalado en la Morgue Judicial sita en Junín 760 de esta ciudad por el término de un (1) mes, a partir del vencimiento de la orden de compra mencionada -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados-, por la suma total de pesos tres mil cuatrocientos veinte (\$ 3.420.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 23.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AG